



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE IDEACIÓN Y
COMPORTAMIENTO DE
RIESGO SUICIDA DENTRO
DEL ESTABLECIMIENTO
ESCOLAR**



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2026



1. Introducción

Este protocolo tiene como finalidad orientar el actuar del establecimiento frente a situaciones de ideación o comportamientos de riesgo suicida detectados en estudiantes durante el horario escolar. Cada caso debe ser abordado desde su singularidad, evitando generalizaciones, minimizaciones o sobre-reacciones que puedan afectar el bienestar del estudiante involucrado.

La intervención temprana es fundamental, ya que permite prevenir el agravamiento de los riesgos y favorecer un proceso de acompañamiento adecuado, seguro y respetuoso.

2. Definiciones

2.1. Ideación suicida

Pensamientos o ideas relacionadas con quitarse la vida, con o sin planificación. Las causas pueden incluir factores familiares, económicos, experiencias traumáticas, problemas de salud mental, bajo apoyo social, consumo de sustancias, factores biológicos, entre otros.

2.2. Conducta o comportamiento de riesgo suicida

Acciones autodestructivas que ponen en riesgo la integridad física del estudiante, tales como:

- Exponerse a alturas o fuego.
- Realizar autolesiones o quemaduras.
- Consumo de sustancias hasta un nivel que compromete conciencia o coordinación.

La presencia de estos comportamientos requiere atención inmediata, aun cuando no constituyan un intento suicida en sí.

3. Criterios para activar el protocolo

El protocolo se activa cuando un estudiante:

- Presenta ideas persistentes sobre su muerte en cualquier contexto emocional.
- Manifiesta autolesiones (cortes, heridas, quemaduras).
- Muestra cambios conductuales notorios asociados a estos pensamientos.
- Se expone repetidamente a situaciones de riesgo físico significativo.
- Presenta consumo de sustancias con signos de posible sobredosis (pérdida de conciencia, vómitos, incapacidad para sostenerse, entre otros).



4. Procedimiento ante ideación suicida dentro del establecimiento

4.1. Paso 1: Detección y aviso

El adulto que detecta la situación debe informar inmediatamente al Encargado de Convivencia Escolar.

4.2. Paso 2: Evaluación inicial

- Convivencia Escolar derivará a la Dupla Psicosocial para evaluar la situación y determinar el nivel de riesgo (no clínico).

4.3. Paso 3: Citación a apoderado

- Convivencia Escolar contactará al apoderado para informar la activación del protocolo.
- Se orientará al apoderado sobre cómo acompañar al estudiante, utilizando material informativo (Anexo II).
- Se solicitará firma de consentimiento de conocimiento de la situación.

4.4. Paso 4: Derivación a salud mental

El apoderado deberá acudir con el estudiante a evaluación profesional (psicológica y/o psiquiátrica) lo antes posible. El establecimiento solicitará documentación de la atención recibida.

4.5. Paso 5: Intervención escolar

La intervención se centrará en promover factores protectores: habilidades sociales, expresión emocional, acompañamiento académico, resolución de conflictos, entre otros.

4.6. Paso 6: Seguimiento

El seguimiento será realizado por Convivencia Escolar y la Dupla Psicosocial, con periodicidad determinada por el estado clínico y diagnóstico.

5. Procedimiento ante intento suicida dentro del establecimiento

5.1. Paso 1: Contención inmediata

- Acompañar al estudiante con calma, sin juicios ni minimización.
- Mantener supervisión constante.



- Si el estudiante rechaza apoyo del equipo, deberá intervenir un docente con vínculo significativo.

5.2. Paso 2: Solicitud de apoyo

- Avisar de inmediato a Convivencia Escolar o Dupla Psicosocial.
- Determinar si se requiere ambulancia.

5.3. Si NO requiere ambulancia

- Convivencia Escolar realizará primeros auxilios.
- Luego se continúa el protocolo desde el procedimiento de ideación suicida (punto 4.3 en adelante).

5.4. Si se requiere ambulancia

- Convivencia Escolar contactará a Carabineros (133) y SAMU (131).
- Informar a apoderados de manera clara, serena y sin entregar detalles innecesarios.
- Un miembro de Convivencia Escolar (o docente en casos excepcionales) acompañará al estudiante al centro de salud con los anexos correspondientes.
- Una vez con el apoderado, se solicitará firma de consentimiento informado.

5.5. Seguimiento posterior

Luego del alta, la Dupla Psicosocial realizará seguimiento durante un mínimo de un mes o hasta descartar riesgo.

6. Procedimiento ante intento suicida fuera del establecimiento

6.1. Comunicación inicial

Si un estudiante o familiar informa durante horario escolar, el profesional receptor debe notificar de inmediato a Convivencia Escolar.

6.2. Contacto con apoderado

- Convivencia Escolar se comunicará con el apoderado para entregar orientación y solicitar documentación.
- Se solicitará su asistencia al establecimiento para firma de consentimiento y entrega de informativo.

6.3. Reincorporación



La Dupla Psicosocial realizará seguimiento durante al menos un mes tras la reincorporación.

Nota importante

** Si un estudiante contacta a un miembro de la comunidad educativa fuera del horario escolar, éste deberá actuar desde lo personal y no involucrar al establecimiento.*

7. Acompañamiento a profesionales involucrados

Si algún miembro de la comunidad educativa se ve afectado por estas situaciones:

- Recibirá contención del psicólogo/a disponible.
- Se realizará seguimiento de su bienestar emocional.
- Se abordará la situación en Consejo de Profesores, protegiendo la identidad del estudiante.

8. En caso de suicidio consumado dentro del establecimiento (horario escolar)

8.1. Acciones inmediatas

- Aislar el área y evitar contacto con otros estudiantes.
- No mover el cuerpo.
- Cubrir sin alterar el lugar.
- Contactar a Carabineros (133), SAMU (131) y apoderados.

8.2. Organización interna

- Suspensión inmediata de las actividades académicas (Dirección y Convivencia Escolar evaluarán salida de los estudiantes)
- Reunión inmediata con docentes y asistentes.
- Evaluar si corresponde suspender clases los días posteriores.

8.3. Contención comunitaria

- Reflexión con estudiantes guiada por Convivencia Escolar, sin entregar detalles del hecho.
- Monitoreo del ambiente escolar durante semanas posteriores.
- Evitar evaluaciones durante la semana siguiente.
- Realizar campaña preventiva sobre salud mental y prevención del suicidio.



Este protocolo busca garantizar un actuar responsable, respetuoso, oportuno y humano ante situaciones de riesgo suicida, resguardando siempre la integridad del estudiante, su familia y la comunidad educativa.



ANEXO II

INFORMACIÓN PARA APODERADOS ANTE IDEACIÓN O COMPORTAMIENTO DE RIESGO SUICIDA

Estimado/a apoderado/a:

El presente documento tiene como objetivo orientar respecto a la situación que está atravesando su hijo/a y entregar recomendaciones claras para apoyarlo de manera adecuada y segura. La detección temprana de ideación suicida o comportamientos de riesgo permite intervenir oportunamente y favorecer su bienestar emocional.

1. ¿Qué es la ideación suicida?

La ideación suicida corresponde a pensamientos, deseos o ideas relacionadas con quitarse la vida, que pueden o no incluir un plan de acción. Estos pensamientos suelen provenir de situaciones difíciles como:

- Altos niveles de estrés o angustia.
- Dificultades familiares o escolares.
- Problemas de salud mental (ansiedad, depresión, entre otros).
- Experiencias traumáticas.
- Sensación de soledad o poco apoyo emocional.
- Consumo problemático de sustancias.

La presencia de estos pensamientos **no significa necesariamente** que un estudiante intentará hacerse daño, pero sí implica riesgo y requiere atención.

2. ¿Qué es un comportamiento de riesgo suicida?

Se trata de acciones que ponen en peligro la integridad física del estudiante, como:

- Realizar cortes, quemaduras u otras autolesiones.
- Exponerse a alturas o fuego.
- Consumir drogas o medicamentos en cantidades excesivas.
- Adoptar conductas impulsivas que impliquen peligro.

Estas conductas requieren atención inmediata y acompañamiento profesional.

3. ¿Por qué se le ha informado de esta situación?

Porque el establecimiento ha detectado señales de alerta que necesitan un abordaje conjunto



entre la familia y el equipo profesional. Como adultos responsables, es fundamental actuar de manera coordinada para asegurar el bienestar del estudiante.

4. ¿Qué debe hacer usted como apoderado/a?

4.1. Mantener la calma y evitar juicios

- Escuche a su hijo/a sin criticar, minimizar o culpar.
- Agradezca que haya hablado o permitido detectar su situación.

4.2. Buscar atención profesional lo antes posible

Debe llevar al estudiante a evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un centro de salud. Esto permitirá determinar su estado emocional y definir los apoyos clínicos necesarios.

4.3. Acompañar activamente

- Mantener cercanía y disponibilidad emocional.
- Supervisar al estudiante durante este período.
- Favorecer espacios de conversación.
- Evitar dejarlo solo por tiempos prolongados si existe riesgo.

4.4. Entregar documentación al establecimiento

Toda evaluación o indicación informada por el apoderado y/o por el equipo de salud debe ser entregada a la Dupla Psicosocial o Convivencia Escolar, para coordinar el acompañamiento escolar.

5. Señales de alerta que debe vigilar en casa

Si observa alguno de los siguientes signos, comuníquese de inmediato con el establecimiento o con un servicio de salud:

- Comentarios sobre no querer vivir o desaparecer.
- Cambios bruscos en conducta o ánimo.
- Aislamiento extremo.
- Regalar objetos significativos.
- Autolesiones visibles.
- Consumo de sustancias.
- Conductas impulsivas o peligrosas.

6. ¿Dónde acudir en caso de emergencia?



- **SAMU:** 131
- **Carabineros:** 133
- **Fono Salud Responde MINSAL:** 600 360 7777
- **Fono Prevención del Suicidio:** *4141
- **Urgencias psiquiátricas** en centros de salud o hospitales.

Si el estudiante está en riesgo inmediato, **no lo deje solo** y contacte a servicios de emergencia.

7. Rol del establecimiento

El colegio acompañará el proceso escolar del estudiante, ofreciendo:

- Apoyo psicosocial.
- Seguimiento emocional.
- Coordinación con la familia.
- Ajustes y medidas pedagógicas cuando corresponda.

El objetivo es contribuir a su recuperación, seguridad y bienestar integral.

8. Compromisos del apoderado/a

- Asistir a todas las citaciones solicitadas.
- Proporcionar la documentación clínica requerida.
- Dar seguimiento al tratamiento indicado.
- Mantener comunicación constante con el establecimiento.

Firma del Apoderado/a

Nombre: _____ **Rut:** _____ - _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Este informativo tiene el propósito de orientar y apoyar a las familias en situaciones de riesgo suicida, promoviendo una respuesta segura, respetuosa y articulada entre hogar y escuela.